

PERSONERIA MUNICIPAL DE NOBSA - BOYACÁ
Nit. 900144830-1

DEBE A:

ANA MILENA AMEZQUITA ACEVEDO
C.C.No. 1.049.628.613 de Tunja
T.P. 335.481 del C.S. de la J.

La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Mcte\$4.500.000.,oo

Por concepto pago acta de liquidación del contrato No. PMN CD No. 003-2022 de fecha 29 de octubre de 2020.

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Mcte\$4.500.000.,oo

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 24109984272 banco caja social.

Anexo,

- planilla periodo de octubre No. octubre de 2025 No. 1076910118.
- planilla periodo de octubre No. noviembre de 2025 No. 1077860503.
- planilla periodo de octubre No. noviembre de 2025 No. 1078253104

Nobsa, veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente.



ANA MILENA AMEZQUITA ACEVEDO
C. C. N°1.049.628.613 de Tunja
T. P. N° 335.481 del C. S. de la J.

Nobsa, 29 de diciembre de 2025

Señores

PERSONERÍA MUNICIPAL

Nobsa - Boyacá

E. S. D.

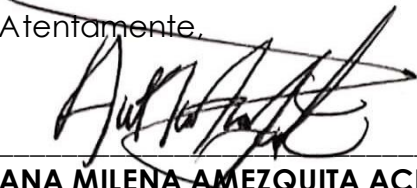
Cordial Saludo,

ANA MILENA AMEZQUITA ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.628.613 expedida en Tunja, dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010, certifico:

1. Que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de octubre y noviembre de 2025 corresponde a los ingresos provenientes del Contrato No. PMN CD 003-2025 del 29 de octubre de 2025 al 29 de diciembre de 2025 suscrito con la Personería Municipal de Nobsa - Boyacá, material de pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo al Artículo 388 del Estatuto tributario adicionado por el artículo 18 de la Ley 1819 de 2016, en lo que compete a número de empleados SI No tengo dos (2) o más empleados a mi cargo.
3. Que SI NO estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2022.
4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: responsable no responsable del impuesto sobre las ventas.
5. Pertenezco al régimen simple de tributación de acuerdo a la Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET. SI NO

La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el Artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,


ANA MILENA AMEZQUITA ACEVEDO
C.C. No. 1.049.628.613 de Tunja



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ANA MILENA AMEZQUITA ACEVEDO Identificado con CC 1049628613

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PARQUE DE LA VILLA SOGAMOSO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24109984272
Fecha de apertura:	23 de Noviembre de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 24 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva